



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.

TREHUACO,

01 JUN. 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0427

VISTOS:

- 1.- EL anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/06/2017 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la prestadora de servicios doña Berzabeth Dánae Romero Romero
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 23.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/06/2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6 y la prestadora de servicios doña Berzabeth Danae Romero Romero Run. N° 1_____ funciones de apoyo Administrativo al Programa de Regularización de la Propiedad Irregular.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios, por los servicios señalados en el presente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, la suma de \$ 286.926.- (doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigente, previo informe de actividades;
- 3.- El presente anexo de contrato regirá desde el 01/06/2017 al 31/12/2017,
- 4.- Las Clasulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 5.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LACI/LPCR/Gf
Distribución:

- Tesmu./Personal/ Interesado/Remuneraciones/Archivo.



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Trehuaco a 01 de junio de 2017, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Mandante y doña Berzabeth Danae Romero Romero R.U.T. [REDACTED], con cuarto medio, soltera, domiciliado en [REDACTED], comuna de Trehuaco, la prestadora de servicios. Se extiende el presente anexo de contrato con la finalidad de cambiar las funciones especificadas en el artículo Nº 1 del primitivo contrato de prestación de servicios.

- 1.- La prestadora de servicios cumplirá funciones de apoyo administrativo al Programa de Regularización de la Propiedad Irregular partir del 02/05/2017 hasta el 31/12/2017, deberá para ello cumplir con las siguientes actividades:
 - a.- Atención de Público.
 - b.- Recepción de documentos y preparación de carpetas.
 - c.- Entrega de carpetas con documentación en oficina de Bienes Nacionales.
 - d.- Acompañar a beneficiarios cuando sea necesario hacerlo.
- 2.- Para el cumplimiento cabal de sus actividades, fuera de la Comuna y cuando el mandante lo solicite, la prestadora de servicios podrá solicitar la devolución de gastos en pasajes y/o alimentación que incurra durante su cometido.
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:

BERZABETH D. ROMERO ROMERO
Prestadora de Servicios

